



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Alcalde:**

D. Fernando Priego Chacón

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez.  
D. Francisco de Paula Casas Marín.  
D<sup>a</sup>. María de la Sierra Sabariego Padillo.  
D. Guillermo González Cruz.  
D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.  
D. Felipe José Calvo Serrano.  
D<sup>a</sup>. Carmen Cuevas Romero

**Secretaria Accidental:**

D<sup>a</sup>. Brígida Güeto Arroyo

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas (12:00h) del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoritas que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROcede, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE, 4, 11 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025.
- 2.-SOLICITUD DE EXTINCIÓN TÍTULO DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1480 DEL CEMENTERIO "SAN JOSÉ" DE CABRA (GEX 2025/29202).
- 3.-AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON "ZAMBOMBA" EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2025/31641).
- 4.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES DE REPOSTERÍA POR LA AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS (GEX 2025/28057).
- 5.-CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LA OBRA RELATIVA A REPARACIÓN DE URGENCIA DE RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO CALZADA CALLE TINTE DE CABRA (GEX 2025/19261).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

**1.-APROBACIÓN, SI PROcede, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE, 4, 11 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Dada cuenta del borrador de las actas epigrafiadas en el encabezamiento del punto y preguntados a los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR las actas de las sesiones celebradas los días 27 de noviembre, 4, 11 y 18 de diciembre de 2025.**

Código seguro de verificación (CSV):  
**30B7 82E6 7D7A D56A 19DE**



(30)B782E67D7AD56A19DE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 29-12-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2025



**2.-SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1480 DEL CEMENTERIO "SAN JOSÉ" DE CABRA (GEX 2025/29202).**

Se dio cuenta de la solicitud de Dña. María Dolores Moral Alguacil, con DNI [REDACTED], en representación de Dña. Antonia López Mellado DNI: [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada con el nº 013/RET/E/2025/5283, de fecha 14-05-2025, por el que presentaba escrito de oposición al cambio de titularidad de la bovedilla nº 1480 del cementerio Municipal San José.

**Visto** el informe propuesta del Jefe del Departamento de Rentas y Exacciones, de fecha 18-12-2025, del siguiente tenor:

**"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN"**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
OFICINA GESTORA:	Servicio de Gestión e Inspección Tributaria / JL
NÚM. EXPEDIENTE:	29202-25
INTERESADO:	MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO y otro
NIF:	[REDACTED]
ASUNTO:	Procedimiento administrativo común para la declaración de la extinción del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla 1480 del Cementerio Municipal «San José»

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En fecha 27-08-2024 MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO, con NIF: [REDACTED], presenta, con número de registro 03959, solicitud de cambio de titularidad del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1480 del Cementerio Municipal «San José», por defunción de su padre MANUEL LÓPEZ MELLADO, anterior titular; abriéndose procedimiento con expediente GEX núm. 27448-2024, aún no resuelto.

En dicho expediente consta que en fecha 14-05-2025 MARÍA DOLORES MORAL ALGUACIL, con NIF: [REDACTED], en representación acreditada de ANTONIA LÓPEZ MELLADO, con NIF: [REDACTED], presenta escrito oponiéndose a la concesión del Derecho Funerario de la citada bovedilla a la solicitante MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO, alegando falta de acreditación suficiente de la condición de heredera (alegación tercera), y extinción del Derecho Funerario, según el artículo 54.3 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José» (alegación quinta).

**SEGUNDO:** Mediante providencia de Alcaldía de fecha 04-11-2025, se dispone que se inicie expediente para el estudio y resolución sobre si procede o no la extinción del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1480 del Cementerio Municipal «San José».

**TERCERO:** En la hoja libro de la bovedilla 1480 aparece como titular MANUEL LÓPEZ MELLADO, y fecha de su inhumación en la misma, el día 18 de diciembre de 2006.

**CUARTO:** En expediente GEX núm. 2324-2017 consta que en fecha 08-02-2017 MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO, con NIF: [REDACTED], presentó escrito mediante el que solicitaba el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la bovedilla núm. 1480 del Cementerio Municipal «San José», por fallecimiento de su titular MANUEL LÓPEZ MELLADO.

**QUINTO:** En los archivos de la Oficina de gestión del Cementerio no consta otra solicitud anterior en tal sentido, ni de la hija ni de cualquier otra persona.

**SEXTO:** En fecha 04-11-2025 el Sr. Alcalde firma edicto para que los posibles interesados en el procedimiento, y cuyo número total es desconocido así como su lugar de notificación, puedan mostrarse como tal en el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**30B7 82E6 7D7A D56A 19DE**



(30)B782E67D7AD56A19DE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 29-12-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2025

**SÉPTIMO:** En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 272, de fecha 12 de noviembre de 2025, en su Supl. N., página 1, se publica el edicto citado en el apartado anterior.

**OCTAVO:** En fechas 17-11-2025 y 13-11-2025 se notifica a MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO y ANTONIA LÓPEZ MELLADO, respectivamente, la apertura de procedimiento y el plazo de audiencia.

**NOVENO:** En fecha 19-11-2025 ANTONIA LÓPEZ MELLADO presenta escrito mediante el que se muestra conforme con la extinción del título de Derecho Funerario, y manifiesta su voluntad de no presentar alegaciones al expediente.

**DÉCIMO:** Que transcurrido plazo normativo no se presentan otros interesados o reclamaciones en el procedimiento.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José» (en adelante el Reglamento), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008, ordenan el cambio del titular del Derecho Funerario.

El artículo 54.3 establece que «el Derecho Funerario se extingue, previa tramitación del expediente correspondiente y con audiencia del interesado, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, en los siguientes supuestos: [...] 3.- Por el transcurso de diez años desde el fallecimiento del titular sin que los posibles beneficiarios o herederos del Título reclamen [...]».

II

Según consta en este expediente MANUEL LÓPEZ MELLADO fue inhumado en la bovedilla 1480 en fecha 18 de diciembre de 2006, y su hija MARÍA ARACELI LÓPEZ SERRANO solicitó el cambio del derecho funerario a su nombre en fecha 8 de febrero de 2017, según antecedentes de este informe. Por tanto, han transcurrido más de 10 años entre el fallecimiento del titular del título del derecho funerario y la reclamación del mismo por parte de su hija ni de otra persona.

III

Pudiendo existir otros interesados en el procedimiento pero que son desconocidos, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiéndose presentado otros interesados o reclamaciones en el procedimiento, una vez cumplido con el plazo de publicación en el BOE.

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Declarar extinguido el Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1480, a nombre de MANUEL LÓPEZ MELLADO, en aplicación del artículo 54.3 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

Cabra a fecha de la firma.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DECLARAR EXINTINGUIDO el título del derecho funerario sobre la bovedilla número 1480 a nombre de D. Manuel López Mellado en virtud de lo expuesto en el informe arriba transcrto.

◇◇◇

### 3.-AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON "ZAMBOMBA" EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2025/31641).

Código seguro de verificación (CSV):

**30B7 82E6 7D7A D56A 19DE**



(30)B782E67D7AD56A19DE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 29-12-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2025

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Moreno Muñoz (DNI: [REDACTED]), en representación de Asoc. de Vecinos San Francisco de La Barriada Ntra. Sra. de La Sierra (CIF: G-14309082), registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2024/14474 de fecha 18-12-2025 , por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública para la realización de una "ZAMBOMBÁ NAVIDEÑA" en Plaza José Solís para el día 21 de diciembre de 2025.

**Visto** el informe de la Jefatura de la Policía Local, fechado el día 16-12-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

**Visto** el informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 21-12-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FRANCISCO DE LA BARRIADA NTRA SRA DE LA SIERRA PARA realizar "ZAMBOMBÁ NAVIDEÑA" con la ocupación de la vía pública en la Plaza José Solís, el día 28 de diciembre de 2025, con base en los informes más arriba referenciados y con los condicionantes incluidos en los mismos, para conocimiento de los cuales se acompaña un copia de los citados informes junto con la notificación de este acuerdo.**

Asimismo, se acuerda dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.

◊◊◊◊

**4.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES DE REPOSTERÍA POR LA AGRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS (GEX 2025/28057).**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Francisco Leopoldo Corpas Mesa (DNI: [REDACTED]), en representación de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías (CIF: G-14362115), registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2024/11817, de fecha 21-10-2025 por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública con una actividad de elaboración y venta de productos artesanales de repostería "Tortas de masa y chocolate", en la parte trasera del Ayuntamiento, los días 27 de diciembre 2025 y 4 de enero 2026.

**Visto** el informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 19-12-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la COFRADÍA de NTRA SRA DE LA ESPERANZA de Cabra para la ocupación de la vía pública, en la parte trasera del ayuntamiento, los días 27-12-2025 y 04-01-2026, para la elaboración y venta de productos artesanales de repostería, con base en los informes más arriba referenciados y con los condicionantes incluidos en los mismos, para conocimiento de los cuales se acompaña un copia de los citados informes junto con la notificación de este acuerdo.**

Asimismo, se acuerda dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.

◊◊◊◊

Código seguro de verificación (CSV):

**30B7 82E6 7D7A D56A 19DE**



(30)B782E67D7AD56A19DE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 29-12-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2025

**5.-CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LA OBRA RELATIVA A REPARACIÓN DE URGENCIA DE RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO CALZADA CALLE TINTE DE CABRA (GEX 2025/19261).**

Vista la certificación nº 1 y final y factura de la obra relativa a la reparación de urgencia de la red municipal de alcantarillado y pavimento de calzada en calle El Tinte de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Construcciones Pavón, S.A., con CIF: A-14102180 expediente GEX 2025/19261, por importe de DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHE TA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.074,85€), IVA incluido.

**Visto** el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 22-12-2025, que obra en el expediente de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos (12:15h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

**-FIMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-**

Código seguro de verificación (CSV):

**30B7 82E6 7D7A D56A 19DE**



(30)B782E67D7AD56A19DE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 29-12-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 29-12-2025